



AVISO

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION INTEGRAL DE ENTIDADES LIQUIDADAS DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

EMPLAZA

A la Señora MARIA CECILIA GOMEZ RICO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°25.547.110, a fin de que se comuniquen con este Ministerio dentro del término de fijación del presente aviso, con el objeto de que se notifique del contenido de la Resolución N°000312 del 18 de agosto de 2020, proferida por la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual en su parte resolutive dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO.- Continuar con el pago de la mesada adicional de junio, a la Señora MARIA CECILIA GOMEZ RICO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.25.547.110, la cual se reconocerá en un 100% y que para el año 2020 ascendió a la suma de TRES MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.011.831), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer a favor de la Señora MARIA CECILIA GOMEZ RICO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.25.547.110, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.326.277), por concepto de diferencia de mesada adicional de junio de los años 2019 y 2020, la cual se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.17220 del 20 de enero de 2020, que ampara el pago de mesadas pensionales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto administrativo se notificará conforme a lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, artículos 67 y 68.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto por el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual debe ser interpuesto ante la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 76 y 77, ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
Secretaria General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente aviso se fija hoy 21 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m. junto con la resolución en la página de internet del Ministerio de Agricultura, link <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/SitePages/NormativaNotificaciones.aspx>


CONSUELO INES NUÑEZ PINZON
Coordinadora Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente aviso hoy 27 de octubre de 2020, a las 5:00 p.m.

CONSUELO INES NUÑEZ PINZON
Coordinadora Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas
Elaboro: rarango